

PROHIBICIÓN DE LAS INTELIGENCIAS ARTIFICIALES EN INSTITUCIONES ACADÉMICAS

Prohibition of artificial intelligences in academic institutions

Aguilera M., María C.
Universidad de Carabobo, Valencia, Venezuela.
Email: maguilera1@uc.edu.ve. ORCID: 0000-0002-9232-8286

El concepto de Inteligencia Artificial (IA) fue acuñado por el informático John McCarthy en la Conferencia de Dartmouth en 1956, haciendo referencia a la rama de ciencia que con el uso de las computadoras busca optimizar funciones realizadas por el hombre, como sintetizar, analizar y razonar, prescindiendo de la intervención humana en el proceso. Siendo más específicos, es la habilidad de las máquinas para usar algoritmos, aprender de los datos y utilizar lo aprendido en la toma de decisiones tal y como lo haría un ser humano. No obstante, una concepción más completa hace referencia a la capacidad creciente de agencia autónoma, interactiva y de autoaprendizaje que permite que los artefactos computacionales realicen tareas que de otro modo requerirían inteligencia humana para realizarse con éxito.

Siendo así, los algoritmos forman la base de la Inteligencia Artificial, cuya implementación involucra a varios actores, autómatas o humanos, tomando decisiones lógicas y repitiendo una serie de actividades que afectan la vida humana, aportando nuevas soluciones a problemas complejos reduciendo costos y riesgos, no obstante, pueden tener consecuencias perjudiciales e inesperadas, especialmente cuando el proceso de ejecución no requiere supervisión por parte del hombre.

Ahora bien, es importante destacar que existen algoritmos de aprendizaje con la IA con la capacidad de establecer o modificar de forma independiente reglas de toma de decisiones, siendo de esta manera autónomos, pues, las tareas realizadas por este aprendizaje automático son difíciles de predecir o de explicar; es aquí donde radica el gran dilema en relación al uso de la IA en entornos donde la creatividad, empatía, capacidad de juicio, adaptabilidad y espíritu crítico son imprescindibles, como en el ámbito educativo.

De allí que todas las actividades humanas dependan en gran medida de la inteligencia, ahora, en el entorno académico, todo estudiante universitario requiere desarrollar diversas competencias y habilidades, las cuales se perfeccionan con la práctica de ellas, como lo son la comunicación oral y escrita, la investigación y gestión de recursos, el pensamiento crítico y creativo, la capacidad de análisis y resolución de problemas.

Recientemente, varias universidades a nivel mundial han aplicado normativas sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) promovidas principalmente por efectos relacionados con la integridad académica; tal es el caso de Australia, donde instituciones como la Universidad de Sídney y la Universidad Nacional de Australia han decidido considerar el uso de IA como una forma de trampa. Están volviendo a métodos tradicionales de evaluación, como exámenes en papel y presentaciones orales, para mitigar el uso de estas tecnologías por parte de los estudiantes, a tal punto de iniciar la revisión de los métodos de evaluación para adaptarse a los avances en IA.

Es interesante destacar que, hasta los momentos, en América, ninguna universidad se ha pronunciado de manera negativa o limitante referente al uso de la IA en sus actividades académicas, sin embargo, se ha reportado la restricción del uso de la IA en escuelas públicas de Nueva York,

específicamente, de ChatGPT en sus redes y dispositivos, aludiendo preocupación sobre el impacto negativo en el aprendizaje y la posibilidad de que la herramienta se utilice para hacer trampa.

En efecto, los estudiantes que utilizan inteligencia artificial en universidades que han prohibido su uso enfrentan diversas consecuencias, principalmente relacionadas con la integridad académica y el plagio, reflejando una campaña por parte de las instituciones educativas para adaptarse a los desafíos que presenta la IA en el ámbito docente, buscando equilibrar su uso como herramienta de aprendizaje y su potencial para promover la estafa académica.

En realidad, la IA avanza a pasos agigantados y la diversificación y especialización de estas herramientas se acerca cada día más a las funciones humanas, como el caso de IA utilizadas para generar imágenes, voz y audios. Ahora bien, considerando la IA como un instrumento, se puede potenciar el desarrollo de las habilidades mencionadas anteriormente con herramientas de IA educativas de acuerdo con su funcionalidad para generar textos, imágenes, audios, y videos.

Por otra parte, el problema para el mundo académico es que las máquinas pueden hacer fácilmente, y de manera bastante acertada en este momento tareas encomendadas a los estudiantes como mecanismo para determinar si alcanzan los objetivos de una asignatura por tanto, se está frente a una revolución el uso de la IA en estos campos debe hacerse bajo códigos éticos que garanticen la óptima utilización del recurso, y la ética desempeña un papel central a la hora de garantizar que los algoritmos puedan ejercer su potencial mitigando sus riesgos.

De allí que la prohibición y aplicación de sanciones por el uso de la IA en los entornos académicos no garantiza el que sea excluido totalmente, si bien lo han demostrado muchos hechos de la humanidad, las restricciones sólo desencadenan prácticas indiscriminadas, y hay que estar conscientes de que la IA es la protagonista de la Cuarta Revolución Industrial en la cual está inmersa la sociedad del siglo XXI, por tanto lo idóneo es estimular uso responsable de la IA, en todos los ámbitos.

En cuanto a su aplicación en el entorno académico dependerá de la ética del participante y de la formación del mismo, considerando que los valores son característicos del hombre siendo los principales desafíos éticos que trae consigo el avance tecnológico de la sociedad de la información a los que la humanidad tendrá que enfrentarse en un mundo cada vez más impulsado por la IA, de tal manera que es necesaria una regulación ético-normativa que pueda garantizar que en la IA estén presentes principios de seguridad, transparencia, libertad de elección, protección de la privacidad y responsabilidad.

Por último, como todo avance tecnológico, su función principal es optimizar las actividades del hombre, por supuesto, estas herramientas no reemplazan el pensamiento humano crítico, por el contrario, si se utilizan inteligentemente, permiten aligerar ciertas tareas y así reinvertir este ahorro de tiempo en la enseñanza y la investigación. El principal reto es más bien aprender a utilizar esta tecnología de forma perspicaz y hacerla convivir con las prácticas de la educación superior tradicional, aunque los argumentos éticos y sociales que acompañan a esta transición dentro de la educación superior aún están en construcción.

Referencias Consultadas

- McCarthy, J., Minsky, M. L., Rochester, N., y Shannon, C. E. (2006). *A proposal for the Dartmouth Summer Research Project on Artificial Intelligence*, August 31, 1955. *AI Magazine*, 27(4), 12-14. <https://doi.org/10.1609/aimag.v27i4.1904>
- Schwab, K. (2017). *La cuarta revolución industrial*. Debate.

UNESCO. (2023). *ChatGPT e inteligencia artificial en la educación superior: Guía de inicio rápido*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385146_spa